



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

000381

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104- 2009/MDCA

Cerro Azul, 02 de Junio de 2009

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La solicitud presentada por la **Sra. ROSARIO CATALINA ROCA ANAYA**, en representación de la organización comunal Centro Poblado Menor de Bellavista, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, mediante la cual pide el reconocimiento y registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del mencionado Centro Poblado Menor

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No.023-2005 VIVIENDA se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento No.26338, el mismo que ha sido modificado por Decreto Supremo No.031-2008 VIVIENDA;

Que, de acuerdo a dichas normas, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento constituye una organización comunal elegida voluntariamente por la comunidad, constituida con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento;

Que dentro del marco legal señalado, corresponde a la municipalidad distrital, reconocer y registrar a la organización comunal constituida para la administración de servicios de saneamiento, de acuerdo al procedimiento establecido;

Que la organización comunal Centro Poblado Menor de Bellavista ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 175 del referido Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, habiendo presentado el acta de constitución de la organización, la misma que tiene por finalidad la prestación del servicio de agua potable, ha acreditado la aprobación del Estatuto en Asamblea General, así como la elección de su Consejo Directivo y los documentos de identidad del Presidente de dicho Consejo;

De conformidad con la Ley No.26338, su Reglamento cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo No.023-2005-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo No.031-2008 VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL Centro Poblado Menor BELLAVISTA, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, cuyo Consejo Directivo esta integrado como sigue:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 104-2009/MDCA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Rosario Catalina Roca Anaya	Presidenta	22186895
Felipe Víctor Ramón Piñas	Secretario	20414037
Maria Luisa Huamani Andía	Tesorera	31039443
Lucia Gerónima Blas Andía	Vocal	15441785
Nilser Arascue Argumedo	Fiscal	41145785

El periodo de vigencia de la Junta Directiva se sujeta a lo dispuesto en el Estatuto de la organización comunal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Servicios Generales proceda a abrir un LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el REGISTRO de la organización comunal a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, en el LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul